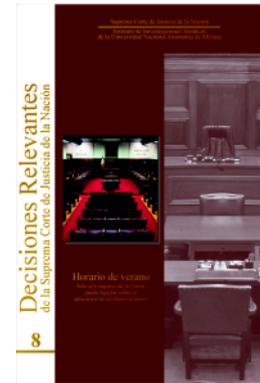


DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 8.
HORARIO DE VERANO. SÓLO EL CONGRESO DE LA UNIÓN PUEDE LEGISLAR SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS HUSOS HORARIOS



La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el presidente de la República no debe regular lo relativo a la aplicación de husos horarios en el Distrito Federal, porque es al Congreso de la Unión, a quien corresponde normar ese aspecto en toda la República mexicana derivado de la facultad que le concede el artículo 73, fracción XVIII, de la Constitución Federal. Esta obra, número 8 de la serie *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, explica los pormenores de las controversias constitucionales 5/2001 y 8/2001, y ofrece un análisis crítico por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autor: PJF / SCJN / IJUNAM



11001757

201 pp.
Año: 2005
\$ 25.00